CÓDIGO: AGB-01-F-08	ACTA DE REINICIO	FECHA 2024/05	VERSIÓN: 6

COPIA CONTROLADA

En Sogamoso, a los 17 días del mes de marzo de 2025, en las oficinas de la GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES de Sogamoso se reunieron el señor RAFAEL ALEXANDER ALBARRACIN PEREZ, como Supervisor del contrato y el señor LUIS GABRIEL NOVA VARGAS, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del contrato que se identifica a continuación:

CONVENIO		CONTRATO	x	TIPO	Consultoría			
No. DEL CONTRATO		20240962		FECHA		AÑO	MES	DÍA
						2024	11	25
OBJETO:	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE PMGRD							
VALOR DEL CONTRATO:		VALOR ADICIONAL: Si a ello hay lugar		DURACION DEL CONTRATO:		PRORROGA: Si a ello hay lugar		
$237.408.333				1 MES				

		AÑO	MES	DIA		AÑO	MES	DIA	PLAZO
FECHA DE SUSPENSION	DESDE	2024	12	24	HASTA	2025	03	17	83 dias
FECHA DE REINICIO	DESDE	2025	03	18	HASTA	2025	03	22	5 dias

MOTIVACIÓN:

1 Es importan darle reinicio al presente contrato ya que fueron superados los motivos que dieron lugar a la suspensión tales como la situación de emergencia presentada en el territorio nacional, de la misma manera es importante que actualmente la Gerencia Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, cuenta con el personal de contratistas para realizar el acompañamiento para obtener la información primaria para así poder adelantar las obligaciones del contrato como son: 1. Realizar la actualización de la información con los últimos reportes en cuanto a los límites geográficos del municipio (IGAC) y sus asentamientos. 2. Actualizar la información secundaria física y ambiental del municipio, como se contempla en las determinantes ambientales emitidas por la autoridad ambiental, así como la actualización de información secundaria temática como clima, suelo y cobertura vegetal, principalmente. 3. Determinar mediante imágenes satelitales multitemporales las afectaciones y/o alteraciones de los ecosistemas estratégicos importantes del municipio, de acuerdo con la información histórica de las situaciones de emergencia ocurridas, en el municipio. 4. Realizar visitas aleatorias a campo donde hayan sucedido eventos naturales y/o antrópicos no intencionales con mayor impacto, con el objetivo de evaluar la magnitud de la afectación realizada en los ecosistemas priorizados. 5. Realizar la actualización de información secundaria socio-cultural con la información disponible por el municipio y el DANE, para lo cual se debe contemplar la composición, distribución y características propias de los habitantes del municipio. 6. Realizará la actualización de la información secundaria de acuerdo a la información disponible por parte de la entidad y otras del nivel local y regional, así como una caracterización de las

condiciones económicas de los sectores priorizados. . Realizar la recopilación de información secundaria de pérdidas económicas de afectaciones de cultivos, ganadería, infraestructura, bienes de sustento y enseres. durante las últimas cuatro vigencias, para cuantificar las pérdidas a la fecha. 7. Realizar visitas aleatorias a los sitios que tengan antecedentes recurrentes de la ocurrencia de eventos naturales y/o antrópicos no intencionales en el municipio. 8. Realizar visitas aleatorias según muestreo al área rural; con el objetivo de identificar las amenazas que han transcurrido en el tiempo, así como también las nuevas amenazas por eventos naturales y/o antrópicos no intencionales. 9. Identificar los escenarios de riesgo que actualmente presenta el Municipio y que se han desarrollado o presentado durante el transcurso de los últimos cuatro años o más, los cuales deben ser representados geográficamente.10. Identificar los escenarios de riesgo que actualmente presenta el Municipio y que se han desarrollado o presentado durante el transcurso de los últimos cuatro años o más, los cuales deben ser representados geográficamente. 11. Realizar la identificación de información secundaria y de cartografía temática asociada a la descripción del fenómeno amenazante (POMCA, POMIUAC, POT, CAR, estudios SGC, estudios de entidades del orden nacional y departamental, visores geográficos SIMMA, IDEAM, SIGOT, Teradata DNP y UNGRD, entre otros). 12. Realizar una adecuada caracterización de los escenarios de riesgo identificados, se debe tener en cuenta las causas y factores detonantes que inciden directamente en la conformación del fenómeno amenazante (lluvias, sismos, usos inadecuados de los suelos, actividades antrópicas, variabilidad climática, entre otras). 13. Relacionar los fenómenos de cambio y variabilidad climática, como factores que inciden en la generación de las condiciones de amenaza presentes en los territorios (movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, incendios de cobertura vegetal, sequías, vendavales, heladas, entre otros). 14. Representar cartográficamente los escenarios de riesgos en la zona urbana y rural identificados y/o priorizados a partir de la información secundaria existente. 15. Realizar una descripción de las amenazas identificadas y ya priorizadas en las anteriores etapas, que afectan el territorio municipal con una clasificación de cada uno de los probables fenómenos amenazantes, teniendo en cuenta la ubicación geográfica, las características propias sobre las causas y factores que inciden en los fenómenos amenazantes de acuerdo a su origen. 16. Proponer medidas de intervención correctiva asociadas a la mitigación de las condiciones de riesgo (obras); o también, medidas de intervención prospectiva asociadas a disminuir las condiciones de riesgo a futuro como la reglamentación de usos de suelo, evitar la ocupación y futuros desarrollos en zonas de amenaza, la actualización del plan de ordenamiento, y aquellas medidas de protección financiera, como el aseguramiento colectivo de la infraestructura esencial, entre otros. 17. Definir medidas asociadas al fortalecimiento de las entidades operativas, el fortalecimiento de los servicios de respuesta, la elaboración del protocolo de respuesta, la actualización de la Estrategia de Respuesta a Emergencias, entre otras. 18. Se debe entregar copia digital del documento de formulación del plan municipal de gestión del riesgo de desastres. 19. Teniendo en cuenta que los PMGRD son instrumentos de planificación del territorio que hacen parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Se debe dar cumplimiento a los 11 pasos de la GUÍA METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES MUNICIPALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (PMGRD), Expedida por la UNGRD en julio de 2021. 20. Se debe entregar cartografía de la caracterización de los escenarios de Riesgos de desastres, como resultado de amenazas y vulnerabilidad. 21. Incorporar en la formulación del PMGRD los principios de la gestión del riesgo de Desastres (artículo 3 ley 1523 de 2012) en las responsabilidades de los tres (3) actores de la gestión del riesgo como proceso social (art 1 ley 1523), el municipio, los actores económicos y la comunidad. 21. Incorporar en el componente programático del PMGRD la normatividad que viene reglamentando la ley 1523 de 2012, decreto 2157 de 2017 (planes de gestión del riesgo de desastres de empresas públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012), circular 019 de 2022 del Ministerio de Educación nacional (Gestión Integral del Riesgo Escolar GIRE).

El contratista se compromete a informar y tramitar ante la aseguradora las modificaciones de las garantías del contrato, de acuerdo con el contenido de la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma por quienes en ella intervinieron

RAFAEL ALEXANDER ALABARRACIN PÉREZ
Supervisor

LUIS GABRIEL NOVA VARGAS
Contratista

RAFAEL ALEXANDER ALABARRACIN PÉREZ
GERENCIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES